



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2015 EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES.-

En la Ciudad de Utrera, y en el SALÓN DE COMISIONES de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 08:30 horas del día 28 de Agosto de 2015, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente Accidental, **D. FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE**, al objeto de celebrar Sesión ORDINARIA, en PRIMERA CONVOCATORIA, se reúnen los miembros de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:

D/D^a MARÍA DEL CARMEN CABRA CARMONA.
D/D^a CARLOS GUIRAO PAYÁN.
D/D^a JOSÉ VICENTE LLORCA TINOCO.
D/D^a ANA MARÍA CERRILLO JIMÉNEZ.
D/D^a MARÍA JOSÉ RUIZ TAGUA.
D/D^a SANDRA GÓMEZ CARO.

Asistidos del Secretario General Accidental, Don Antonio Bocanegra Bohorquez y de la Interventora General Accidental, Doña. María Sánchez Morilla.

OBSERVACIONES

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:

D/D^a TAMARA CASAL HERMOSO.
D/D^a ANTONIO VILLALBA JIMÉNEZ.
D/D^a LUIS DE LA TORRE LINARES.
D/D^a CARMEN VIOLETA FERNÁNDEZ TERRINO.

- No asiste y justifica su ausencia el Sr. Concejales siguiente:

D/D^a VÍCTOR SÁNCHEZ PÉREZ.

Código Seguro de verificación:ncISG9rxhDZa2UEUrXUI3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE	FECHA	28/08/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214 ncISG9rxhDZa2UEUrXUI3g==	PÁGINA	1/13



ncISG9rxhDZa2UEUrXUI3g==

- No asiste como invitada la Sra. Concejala siguiente:

D/D^a MARÍA DEL CARMEN SÚAREZ SERRANO.

Por razones de Urgencia en el **Punto 3º Asuntos Urgentes**, se incluyen el siguiente asunto:

Punto 3º.1º en los términos siguientes: Punto 3º.1º.- (Expte. 417/2015).- Propuesta del Concejal Delegado de Obras Públicas e Infraestructuras, relativa a “Aprobar el modificado de la memoria descriptiva y gráfica de obras “Demolición de tabiques en Oficinas Municipales sita en calle Veracruz, 72, Utrera (Sevilla)”, redactado por el Arquitecto Municipal, D. Manuel Lima González, con presupuesto de tres mil cuatrocientos ochenta y dos euros con noventa y un céntimos (3.482,91.-euros) IVA incluido, Expte. LMO 5807/098/2015”. Aprobación.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1º.- (Expte. 415/2015).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 21 de agosto de 2.015.

Punto 2º.- (Expte. 416/2015).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada del Área Económica y de Empleo, relativa a “Relación justificativa de gasto por importe de 764.923,19.- Euros”. Aprobación.

Punto 3º.- Asuntos Urgentes.

Punto 3º.1º.- (Expte. 417/2015).- Propuesta del Concejal Delegado de Obras Públicas e Infraestructuras, relativa a “Aprobar el modificado de la memoria descriptiva y gráfica de obras “Demolición de tabiques en Oficinas Municipales sita en calle Veracruz, 72, Utrera (Sevilla)”, redactado por el Arquitecto Municipal, D. Manuel Lima González, con presupuesto de tres mil cuatrocientos ochenta y dos euros con noventa y un céntimos (3.482,91.-euros) IVA incluido, Expte. LMO 5807/098/2015”. Aprobación.

PUNTO 1º.- (EXPTE. 415/2015).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2.015.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado, mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente Acctal., se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 21 de agosto de 2.015.

Código Seguro de verificación:ncISG9rxhDZa2UEUrXUI3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE	FECHA	28/08/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214 ncISG9rxhDZa2UEUrXUI3g==	PÁGINA	2/13


ncISG9rxhDZa2UEUrXUI3g==

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 21 de agosto de 2.015.

PUNTO 2º.- (EXPTE. 416/2015).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DEL ÁREA ECONÓMICA Y DE EMPLEO, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTO POR IMPORTE DE 764.923,19.- EUROS”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde, Delegada del Área Económica y de Empleo, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DEL ÁREA ECONÓMICA Y DE EMPLEO

A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por la Interventora de Fondos Acctal., de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto informe de la Interventora Accidental que, literalmente, dice:” *Informe de Intervención. Asunto: Relación de Gastos número 2015-447. La funcionaria que suscribe, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente INFORME:Primero.- Que existe consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto Municipal vigente para la autorización, compromiso y reconocimiento de los gastos derivados de los documentos incluidos en la relación mencionada. Segundo.- Que los créditos presupuestarios son los adecuados a las obligaciones de contenido económico que se derivan de las facturas intervenidas, correspondiendo la competencia para ordenar el gasto al Alcalde –Presidente de acuerdo con lo estipulado en los artículos 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 62.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, debiéndose acomodar dicha ordenación al Plan de Disposición de Fondos establecido en la Regla 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto. Tercero.- Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, relacionados en Decreto de Alcaldía de esta misma fecha, se adjunta informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA INTERVENTORA DE FONDOS ACCTAL.- Fdo: Maria Sánchez Morilla. “*

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del

Código Seguro de verificación:ncISG9rxhDZa2UEUrXUI3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE	FECHA	28/08/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214 ncISG9rxhDZa2UEUrXUI3g==	PÁGINA	3/13



ncISG9rxhDZa2UEUrXUI3g==

siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2015 66002754	30/06/15	A28037224 FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	260.404,42 €
	Texto:	S/FRA SM1605/1000556 DE FECHA 30/06/2015 SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS Y TRANSPORTE DE RESIDUOS AL VERTEDERO – MES JUNIO 2015	
Aplicación: U85.1630.22715 AD/2015-22000784		Importe: 260.404,42 €	

2015 66002757	30/06/15	A28037224 FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	30.104,95 €
	Texto:	S/FRA SM1605/1000557 DE FECHA 30/06/2015 RESTO FACTURACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS Y TRANSPORTE DE RESIDUOS AL VERTEDERO – MES JUNIO 2015 (AMORTIZACIÓN)	
Aplicación: U85.1630.22715 AD/2015-22000784		Importe: 30.104,95 €	

2015 66004236	30/07/15	A28037224 FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	260.404,42 €
	Texto:	S/FRA SM1605/1000639 DE FECHA 30/07/2015 SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS Y TRANSPORTE DE RESIDUOS AL VERTEDERO – MES JULIO 2015	
Aplicación: U85.1630.22715 AD/2015-22000784		Importe: 260.404,42 €	

2015 66004237	31/07/15	A28037224 FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	30.104,95 €
	Texto:	S/FRA SM1605/1000640 DE FECHA 31/07/2015 RESTO FACTURACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS Y TRANSPORTE DE RESIDUOS AL VERTEDERO – MES JULIO 2015 (AMORTIZACIÓN)	
Aplicación: U85.1630.22715 AD/2015-22000784		Importe: 30.104,95 €	

2015 66003023	02/07/15	A41189853 ESTUDIOS Y EJECUCIONES, S.A.	13.848,99 €
	Texto:	S/FRA RECT-5 DE FECHA 17/06/2015 ADECUACIÓN CENTRO VISITANTE CASTILLO DE UTRERA (CERTIFICACIÓN)	
Aplicación: C55.3300.6320010 AD/2015-22002327		Importe: 13.848,99 €	

2015 66003583	14/07/15	B41179896 CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.	34.574,88 €
	Texto:	S/FRA F15642 DE FECHA 14/07/2015 CERTIFICACIÓN Nº 3, ÚLTIMA Y DE LIQUIDACIÓN. OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO RED VIARIA (ASFALTADO) DE DISTINTAS CALLES DE UTRERA – PLAN SUPERA	
Aplicación: U82.1532.61177 AD/2015-22023305		Importe: 34.574,88 €	

2015 66004209	28/07/15	B29667771 CANTERAS ALMARGEN, S.L.	87.459,14 €
	Texto:	S/FRA EMIT-70 DE FECHA 28/07/2015 CERTIFICACIÓN Nº 1, ÚLTIMA Y DE LIQUIDACIÓN – ASFALTADO RED VIARIA DE UTRERA	
Aplicación: O82.1531.6320022 AD/2015-22004742		Importe: 87.459,14 €	

2015 66002771	30/06/15	B86163607 ARLOW BEACH, S.L.	32.296,23 €
	Texto:	S/FRA ARLOW151 DE FECHA 30/06/2015 SUMINISTRO DE MATERIALES VARIOS – PFOEA 2014 (SU 26/2014 LOTE 4 HORMIGONES) – FACTURACIÓN JUNIO 2015	
Aplicación: O82.1580.6118810 AD/2015-22026854		Importe: 32.296,23 €	

Código Seguro de verificación:ncISG9rxhdZa2UEUrXUI3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	28/08/2015
	FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	4/13
	ncISG9rxhdZa2UEUrXUI3g==		



ncISG9rxhdZa2UEUrXUI3g==

2015 66004245	31/07/15	A80364243 CLECE, S.A.	15.725,21 €
	Texto:	S/FRA 028320001215FAC DE FECHA 31/07/2015 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS – MES JULIO 2015	
Aplicación: O82.3400.22763 AD/2015-22001421		Importe: 15.725,21 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
680.186,01 €	0,00	84.737,18 €	764.923,19 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al ejercicio 2015.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área Económica y de Empleo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2015 66002754	30/06/15	A28037224 FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	260.404,42 €
	Texto:	S/FRA SM1605/1000556 DE FECHA 30/06/2015 SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS Y TRANSPORTE DE RESIDUOS AL VERTEDERO – MES JUNIO 2015	
Aplicación: U85.1630.22715 AD/2015-22000784		Importe: 260.404,42 €	

2015 66002757	30/06/15	A28037224 FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	30.104,95 €
	Texto:	S/FRA SM1605/1000557 DE FECHA 30/06/2015 RESTO FACTURACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS Y TRANSPORTE DE RESIDUOS AL VERTEDERO – MES JUNIO 2015 (AMORTIZACIÓN)	
Aplicación: U85.1630.22715 AD/2015-22000784		Importe: 30.104,95 €	

2015 66004236	30/07/15	A28037224 FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	260.404,42 €
	Texto:	S/FRA SM1605/1000639 DE FECHA 30/07/2015 SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS Y TRANSPORTE DE RESIDUOS AL VERTEDERO – MES JULIO 2015	
Aplicación: U85.1630.22715 AD/2015-22000784		Importe: 260.404,42 €	

Código Seguro de verificación:ncISG9rxhDZa2UEUrXUI3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	28/08/2015
	FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	5/13
	ncISG9rxhDZa2UEUrXUI3g==		



ncISG9rxhDZa2UEUrXUI3g==

2015 66004237	31/07/15	A28037224 FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	30.104,95 €
	Texto:	S/FRA SM1605/1000640 DE FECHA 31/07/2015 RESTO FACTURACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS Y TRANSPORTE DE RESIDUOS AL VERTEDERO – MES JULIO 2015 (AMORTIZACIÓN)	
Aplicación: U85.1630.22715 AD/2015-22000784		Importe: 30.104,95 €	
2015 66003023	02/07/15	A41189853 ESTUDIOS Y EJECUCIONES, S.A.	13.848,99 €
	Texto:	S/FRA RECT-5 DE FECHA 17/06/2015 ADECUACIÓN CENTRO VISITANTE CASTILLO DE UTRERA (CERTIFICACIÓN)	
Aplicación: C55.3300.6320010 AD/2015-22002327		Importe: 13.848,99 €	
2015 66003583	14/07/15	B41179896 CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.	34.574,88 €
	Texto:	S/FRA F15642 DE FECHA 14/07/2015 CERTIFICACIÓN Nº 3, ÚLTIMA Y DE LIQUIDACIÓN. OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO RED VIARIA (ASFALTADO) DE DISTINTAS CALLES DE UTRERA – PLAN SUPERA	
Aplicación: U82.1532.61177 AD/2015-22023305		Importe: 34.574,88 €	
2015 66004209	28/07/15	B29667771 CANTERAS ALMARGEN, S.L.	87.459,14 €
	Texto:	S/FRA EMIT-70 DE FECHA 28/07/2015 CERTIFICACIÓN Nº 1, ÚLTIMA Y DE LIQUIDACIÓN – ASFALTADO RED VIARIA DE UTRERA	
Aplicación: O82.1531.6320022 AD/2015-22004742		Importe: 87.459,14 €	
2015 66002771	30/06/15	B86163607 ARLOW BEACH, S.L.	32.296,23 €
	Texto:	S/FRA ARLOW151 DE FECHA 30/06/2015 SUMINISTRO DE MATERIALES VARIOS – PFOEA 2014 (SU 26/2014 LOTE 4 HORMIGONES) – FACTURACIÓN JUNIO 2015	
Aplicación: O82.1580.6118810 AD/2015-22026854		Importe: 32.296,23 €	
2015 66004245	31/07/15	A80364243 CLECE, S.A.	15.725,21 €
	Texto:	S/FRA 028320001215FAC DE FECHA 31/07/2015 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS – MES JULIO 2015	
Aplicación: O82.3400.22763 AD/2015-22001421		Importe: 15.725,21 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
680.186,01 €	0,00	84.737,18 €	764.923,19 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al ejercicio 2015.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Intervención de Fondos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación:ncISG9rxhDZa2UEUrXUI3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	28/08/2015
	FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	6/13
	ncISG9rxhDZa2UEUrXUI3g==		



ncISG9rxhDZa2UEUrXUI3g==

PUNTO 3º.- ASUNTOS URGENTES.-

Por el Concejal Delegado de Obras Públicas e Infraestructuras, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 3º.1º.-** (Expte. 417/2015).- Propuesta del Concejal Delegado de Obras Públicas e Infraestructuras, relativa a “Aprobar el modificado de la memoria descriptiva y gráfica de obras “Demolición de tabiques en Oficinas Municipales sita en calle Veracruz, 72, Utrera (Sevilla)”, redactado por el Arquitecto Municipal, D. Manuel Lima González, con presupuesto de tres mil cuatrocientos ochenta y dos euros con noventa y un céntimos (3.482,91.-euros) IVA incluido, Expte. LMO 5807/098/2015”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 3º.1º.- (EXPTE. 417/2015).- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURAS, RELATIVA A “APROBAR EL MODIFICADO DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE OBRAS “DEMOLICIÓN DE TABIQUES EN OFICINAS MUNICIPALES SITA EN CALLE VERACRUZ, 72, UTRERA (SEVILLA)”, REDACTADO POR EL ARQUITECTO MUNICIPAL, D. MANUEL LIMA GONZÁLEZ, CON PRESUPUESTO DE TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (3.482,91.-EUROS) IVA INCLUIDO, EXPTE. LMO 5807/098/2015”. APROBACIÓN.

Por el Concejal Delegado de Obras Públicas e Infraestructuras, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURAS

A la vista del expediente incoado para la realización del modificado de la memoria descriptiva y gráfica de obras “Demolición de tabiques en Oficinas Municipales sita en calle Veracruz nº 72, Utrera (Sevilla)”, con objeto de definir y concretar las variaciones producidas en relación con la memoria inicial, redactada por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Eduardo Holgado Pérez, cuyo presupuesto total ha ascendido a la cantidad de tres mil cuatrocientos ochenta y dos euros con noventa y un céntimos (3.482,91.-€) Iva incluido, constando en el mismo la redacción del correspondiente modificado de la memoria descriptiva y gráfica, el cual ha sido redactado por el Arquitecto Municipal, D. Manuel Lima González.

Visto Informe Técnico Urbanístico emitido por el Arquitecto Técnico Municipal D. Juan Manuel Bermúdez Muñoz, de fecha 14 de agosto de 2015, que literalmente dice: “Asunto. Informe Técnico Urbanístico. Ref.: jmbm. En relación al expediente 5807/098/2015,

Código Seguro de verificación:ncISG9rxhdZa2UEUrXUI3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE	FECHA	28/08/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214 ncISG9rxhdZa2UEUrXUI3g==	PÁGINA	7/13


ncISG9rxhdZa2UEUrXUI3g==

conforme a Decreto de Alcaldía de fecha quince de julio de dos mil trece, y a solicitud del Departamento de Vías, Obras Públicas e Infraestructuras, el técnico que suscribe pasa a emitir informe técnico.

Descripción actuaciones solicitadas:

Descripción: Trabajos varios en el interior de edificio destinado a oficinas consistentes en demolición y nueva ejecución de tabiquería, según Modificado de Memoria Descriptiva y Gráfica con expediente de obra número OP-35-15, denominada "Demolición de Tabiques, en Oficinas Municipales sita en calle Veracruz nº 72", redactada por el Arquitecto Municipal, D. Manuel Lima Gonzalez, de fecha agosto de 2015.

Emplazamiento: Calle Veracruz 72 (Ctra. Utrera- Los Palacios 95 según catastro).

Referencia Catastral: 2593002TG5129S0001DE.

Documentación presentada: Consta en el expediente la siguiente documentación:

- Memoria Descriptiva y Gráfica con expediente de obra número OP-35-15, denominada "Demolición de Tabiques, en Oficinas Municipales sita en calle Veracruz nº 72", redactada por el Arquitecto Municipal, D. Manuel Lima Gonzalez, de fecha agosto de 2015.

INFORME:

Examinado el expediente de referencia, se informan los siguientes aspectos técnicos que son aplicables a la solicitud presentada.

PRIMERO: Objeto del informe. Establece el artículo 169.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

(...) A los efectos de esta Ley, cuando los actos de construcción o edificación, instalación y uso del suelo sean promovidos por los Ayuntamientos en su propio término municipal, el acuerdo municipal que los autorice o apruebe estará sujeto a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local (...)

En este sentido el artículo 10.1 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía determina

(...) La aprobación de los actos promovidos por el Ayuntamiento en su término municipal estará sujeta a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local (...)

Se redacta el presente informe al objeto de comprobar que la actuación urbanística que se pretende, sujeta a los mismos requisitos que la licencia urbanística, se adecua a la ordenación territorial y urbanística vigente.

SEGUNDO: Legislación y normativa.

Legislación de aplicación en materia urbanística y medioambiental:

Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. De forma supletoria y en lo que sea compatible con la LOUA y otras disposiciones vigentes:

- Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento.

- Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística.

Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía.

Código Seguro de verificación:ncISG9rxhDZa2UEUrXUI3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE	FECHA	28/08/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214 ncISG9rxhDZa2UEUrXUI3g==	PÁGINA	8/13



ncISG9rxhDZa2UEUrXUI3g==

Normativa de aplicación:

La normativa de aplicación es la contenida en el Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001, (B.O.P. 28 a 31 de mayo de 2002) así como la Adaptación Parcial a la L.O.U.A, aprobada por acuerdo de pleno en sesión celebrada el día nueve de octubre de dos mil ocho, (publicado en el B.O.P. de 23 de julio de 2009). Ordenanza Municipal de Utrera de los residuos de construcción y demolición y del uso de cubas situadas en la vía pública, publicada los Boletines Oficiales de la Provincia de Sevilla el 23 de diciembre de 2008.

TERCERO: Determinaciones derivadas del Planeamiento urbanístico.

Clasificación del suelo: SUELO URBANO.

Categoría de suelo: CONSOLIDADO.

Calificación: EQUIPAMIENTO (SISTEMA GENERAL SIPS)

Según el plano nº 1.1.5 de "Clasificación y Categoría de Suelo" de la Adaptación del P.G.O.U., la actuación que se pretende realizar está incluida en el "Suelo Urbano Consolidado" y según el plano 2.1.5 "Estructura orgánica del territorio (sistemas generales y usos globales)", con calificación de "Sistema General Equipamiento. S.I.P.S".

CUARTO: Análisis urbanístico.

El régimen de los sistemas se establece en el Título VII de las Normas Urbanísticas del PGOU. Las condiciones generales de la edificación de aplicación son las previstas en el Título VI de las Normas Urbanísticas del PGOU. Las actuaciones que se solicitan, se encuadran según lo establecido en el artículo 6.2 del Plan General, y a los efectos de aplicación de las condiciones generales y particulares reguladas en las normas del mismo, en el concepto de Obras de Reforma menor.

Las condiciones generales del Uso Equipamiento son las definidas en el Capítulo 4 del Título V de las Normas Urbanísticas del PGOU. Las condiciones particulares de la ordenanza "Equipamiento", son las establecidas en el Capítulo 9 del Título X del Plan General de Ordenación Urbanística.

Las actuaciones solicitadas son compatibles con las determinaciones señaladas en las Normas Urbanísticas del Plan General, cumpliéndose las condiciones y determinaciones que le son de aplicación de entre las contenidas en el artículo 6 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

CONCLUSIÓN:

A tenor de lo indicado, y a juicio del técnico que informa, para las actuaciones consistentes en demolición y nueva ejecución de tabiquería, según Modificado de Memoria Descriptiva y Gráfica con expediente de obra número OP-35-15, denominada "Demolición de Tabiques, en Oficinas Municipales sita en calle Veracruz nº 72", redactada por el Arquitecto Municipal, D. Manuel Lima Gonzalez, de fecha agosto de 2015; en Calle Veracruz 72 (Ctra. Utrera- Los Palacios 95 según catastro), referencia catastral 2593002TG5129S0001DE, con clasificación de suelo urbano consolidado y calificación de "Sistema General Equipamiento. S.I.P.S"; se cumplen los requisitos establecidos en la ordenación urbanística vigente, para su aprobación.

El Presupuesto de Ejecución Material de la actuación solicitada asciende a 3217,72 €, IVA no incluido.

El presupuesto de ejecución material desglosa como capítulo independiente la valoración de los medios necesarios para la seguridad y salud en el trabajo; no siendo exigible la elaboración de Estudio de Seguridad y Salud o Estudio Básico por no requerir proyecto las actuaciones solicitadas conforme a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de

Código Seguro de verificación:ncISG9rxhDZa2UEUrXUI3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE	FECHA	28/08/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214 ncISG9rxhDZa2UEUrXUI3g==	PÁGINA	9/13



ncISG9rxhDZa2UEUrXUI3g==

la Edificación. No obstante, todas las empresas concurrentes en la obra deben cumplir con la normativa genérica de aplicación exigible, por un lado, por su propia condición de empresa, y por otro por ser su actividad propia del sector construcción, siendo de aplicación los artículos 10, 11 y 12, y el anexo IV del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.

El citado informe incluye una estimación de los Residuos que se generarán en obra lo que sustituye a la Ficha de Evaluación de RCDs prevista en el modelo del Anexo V de la Ordenanza Municipal de los residuos de construcción y demolición, para el caso de obras menores. Según lo declarado en la estimación realizada, se ha previsto generar un volumen de RCD de 11,08 m³, en su caso, y en aplicación de la Ordenanza Municipal de residuos de construcción y demolición y del uso de cubas situadas en la vía pública, por disposición del artículo 26 y el Anexo V de la misma, para obras menores en las que se genere un volumen de residuos igual a 1 m³ e inferior a 12 m³ se establece un valor mínimo de fianza de 150 Euros.

Conforme al artículo 80.2 del Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, deberá darse cumplimiento a la obligación de aportar certificado emitido por persona autorizada, acreditativo de la operación de valorización y eliminación a la que han sido destinados los residuos, y en su caso a la constitución de la fianza o garantía financiera equivalente a fin de asegurar la correcta gestión de los residuos generados. No obstante V.I. Resolverá”.

Visto asimismo, Informe Jurídico Urbanístico emitido por la Jefa del Servicio de Urbanismo y Disciplina (T.A.G), D^a. María Eugenia Pariente Cornejo, de fecha 17 de agosto de 2015, que literalmente dice: “Asunto. En relación al Expediente de referencia, la funcionaria que suscribe pasa a emitir informe jurídico.

Datos solicitud y documentación.

Solicitud:

Fecha: 11/08/2015.

Solicitante: Departamento de Obras Públicas e Infraestructuras del Ayuntamiento de Utrera
DNI/CIF.: P4109500A.

Representante Legal: D. José María Villalobos Ramos.

Domicilio: Plaza de Gibaxa, n° 1.

Localidad: 41710 - Utrera (Sevilla).

Actuaciones solicitadas:

Descripción: Trabajos varios en el interior de edificio destinado a oficinas consistentes en demolición y nueva ejecución de tabiquería, según Modificado de Memoria Descriptiva y Gráfica con expediente de obra número OP-35-15, denominada “Demolición de Tabiques, en Oficinas Municipales sita en calle Veracruz n° 72”, redactada por el Arquitecto Municipal, D. Manuel Lima Gonzalez, de fecha agosto de 2015.

Emplazamiento: Calle Veracruz 72 (Ctra. Utrera- Los Palacios 95 según catastro)

Referencia Catastral: 2593002TG5129S0001DE

Consta en el expediente la siguiente documentación:

- Memoria Descriptiva y Gráfica con expediente de obra número OP-35-15, denominada “Demolición de Tabiques, en Oficinas Municipales sita en calle Veracruz n° 72”, redactada por el Arquitecto Municipal, D. Manuel Lima Gonzalez, de fecha agosto de 2015.

Informe:

Primero: El procedimiento para el otorgamiento de la licencia viene establecido en el artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el artículo 169.4. el cual establece que: "Cuando los actos de construcción o edificación, instalación y uso de suelo sean promovidos por los Ayuntamientos en su propio término

Código Seguro de verificación:ncISG9rxhDZa2UEUrXUI3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	28/08/2015
	FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	10/13



ncISG9rxhDZa2UEUrXUI3g==

municipal, el acuerdo municipal que los autorice o apruebe estará sujeto a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística, si perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local.”

Por su parte el artículo 10.1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo, establece que “la aprobación de los actos promovidos por el Ayuntamiento en su término municipal estará sujeta a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística.” Estos requisitos están recogidos en el artículo 13 del mismo Cuerpo Legal.

El procedimiento para el otorgamiento de la licencia viene establecido en el artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, debiendo ajustarse a las reglas en el mismo contenidas.

Por su parte el artículo 13.1.a) del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo, establece: “cuando no sea exigible un proyecto técnico, las solicitudes se acompañaran de una memoria descriptiva y gráfica que defina las características generales de su objeto y del inmueble en el que se pretenda llevar a cabo”.

El objeto de la Memoria es la ejecución de “Trabajos varios en el interior de edificio destinado a oficinas consistentes en demolición y nueva ejecución de tabiquería,” encontrándose enmarcadas dentro de concepto de actuaciones menores que no requieren proyecto técnico en los términos establecidos en el apartado 2 del artículo 2 de la Ley de Ordenación de la Edificación.

Según el plano nº 1.1.5 de “Clasificación y Categoría de Suelo” de la Adaptación Parcial a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera, la actuación que se pretende realizar esta incluida en clasificación de suelo urbano consolidado residencial y según el plano 2.1.5 de “Estructura Orgánica del Territorio (Sistemas Generales y Usos Globales)”, se encuentra calificado “Sistema General Equipamiento. S.I.P.S”.

Segundo: La legislación y normativa de aplicación es:

- Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía.
- Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001, (B.O.P. 28 a 31 de mayo de 2002) así como la Adaptación Parcial a la L.O.U.A, aprobada por acuerdo de pleno en sesión celebrada el día nueve de octubre de dos mil ocho, (publicado en el B.O.P. de 23 de julio de 2009).

Tercero: El órgano competente para resolver el presente procedimiento es el Sr. Alcalde Presidente, conforme establece el artículo 21.1.o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, si bien esta ha sido delegada en la Junta de Gobierno por Decreto de Alcaldía de fecha diecinueve de junio de dos mil quince.

Cuarto: Consta Informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal D. Juan Manuel Bermudez Muñoz.

Quinto: Conforme al artículo 87 del Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, en las obras promovidas por las administraciones públicas, las personas o entidades promotoras deberán dar cumplimiento a las obligaciones indicadas en el citado precepto, y en concreto la señalada en su apartado 5, el cual establece que

Código Seguro de verificación:ncISG9rxhDZa2UEUrXUI3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE	FECHA	28/08/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214 ncISG9rxhDZa2UEUrXUI3g==	PÁGINA	11/13



ncISG9rxhDZa2UEUrXUI3g==

cuando la actuación u obra de titularidad pública sea ejecutada por persona o entidad contratista o adjudicataria, ésta deberá constituir fianza para asegurar la correcta gestión de los residuos generados, de conformidad con lo previsto en los artículos 80 y 82.

Conclusión:

A juicio de la funcionaria informante, las actuaciones menores consistentes en Trabajos varios en el interior de edificio destinado a oficinas consistentes en demolición y nueva ejecución de tabiquería, según Memoria Descriptiva y Gráfica con expediente de obra número OP-35-15, denominada “Demolición de Tabiques, en Oficinas Municipales sita en calle Veracruz nº 72”, redactada por el Arquitecto Municipal, D. Manuel Lima Gonzalez, de fecha agosto de 2015, cumple los presupuestos jurídicos necesarios conforme a la legislación urbanística de aplicación, debiendo estarse a lo indicado en el informe técnico-urbanístico sobre adecuación del mismo a las normas urbanísticas del Plan General y demás disposiciones legales de aplicación.

Conforme al artículo 87 del Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, en las obras promovidas por las administraciones públicas, las personas o entidades promotoras deberán dar cumplimiento a las obligaciones indicadas en el citado precepto, y en concreto la señalada en su apartado 5, el cual establece que cuando la actuación u obra de titularidad pública sea ejecutada por persona o entidad contratista o adjudicataria, ésta deberá constituir fianza para asegurar la correcta gestión de los residuos generados, de conformidad con lo previsto en los artículos 80 y 82”.

El Órgano correspondiente para la aprobación de los proyectos de obras y de servicios al estar previstos en el presupuesto y ser competente para su contratación, según el importe del referido contrato, conforme establece el artículo 21.1 o), de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2.011 de 14 de noviembre, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, es el Alcalde. No obstante, por Decreto de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2015, la competencia para la aprobación de proyectos de obras y de servicios previstos en el presupuesto, está delegada en la Junta de Gobierno Local.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el modificado de la memoria descriptiva y gráfica de obras “Demolición de tabiques en Oficinas Municipales sita en calle Veracruz nº 72, Utrera (Sevilla)”, redactado por el Arquitecto Municipal, D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto total ha ascendido a la cantidad de tres mil cuatrocientos ochenta y dos euros con noventa y un céntimos (3.482,91.-€) Iva incluido, Expte. LMO 5807/098/2015, con los efectos previstos en el artículo 169.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

SEGUNDO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la dirección facultativa, así como a la Secretaría General y a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. el Concejal-Delegado de Obras Públicas e Infraestructuras. Fdo.: Luis de la Torre Linares (P.D. de Alcaldía 19-06-2015).”

Analizada la propuesta del Concejal Delegado de Obras Públicas e Infraestructuras, la

Código Seguro de verificación:ncISG9rxhdZa2UEUrXUI3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE	FECHA	28/08/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214 ncISG9rxhdZa2UEUrXUI3g==	PÁGINA	12/13



ncISG9rxhdZa2UEUrXUI3g==

Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el modificado de la memoria descriptiva y gráfica de obras “Demolición de tabiques en Oficinas Municipales sita en calle Veracruz nº 72, Utrera (Sevilla)”, redactado por el Arquitecto Municipal, D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto total ha ascendido a la cantidad de tres mil cuatrocientos ochenta y dos euros con noventa y un céntimos (3.482,91.-€) Iva incluido, Expte. LMO 5807/098/2015, con los efectos previstos en el artículo 169.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

SEGUNDO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la dirección facultativa, así como a la Secretaría General y a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

TERCERO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, al Departamento de Obras Públicas e Infraestructuras, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 08:43 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí, el **SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL** el presente Acta, firmándose en este acto por el **SR. ALCALDE-PRESIDENTE ACCIDENTAL**, conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE ACCIDENTAL.- Fdo.: FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE.- EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- Fdo.: ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ.-**

Código Seguro de verificación:ncISG9rxhDZa2UEUrXUI3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	28/08/2015
	FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	13/13
	ncISG9rxhDZa2UEUrXUI3g==		



ncISG9rxhDZa2UEUrXUI3g==